

**ISLAND PARK UNION FREE SCHOOL DISTRICT**  
**FECHA DE VOTACIÓN ANUAL DE 2019 & OTROS REQUERIMIENTOS Y FECHAS**  
**ESTATUTARIOS**

<b>Elección &amp; Votación Anual</b> Sección. 2002(1) & Sección 2022(1) (Tercer martes de mayo) <b>Horario:</b> 7 a.m. a 9 p.m. ( <i>Sujeto a aprobación por la Junta</i> )	<b>21 may, 2019</b>
Info al OSC, Comisionado de Educación y Comisionado de Tributación y Finanzas para el cálculo del límite del gravamen fiscal	<b>1 mar, 2019</b>
<b>Boletín de Calificaciones del Distrito Escolar</b> Sec. 1716(6) Se presentará a la Junta de Educación (si publicada por NYSED)	<b>25 mar, 2019</b> Prepared and distributed as per Regulations of the Commissioner & attached to Budget
<b>Fechas de Publicación</b> Sec. 2004 (1) Oceanside/Island Park Herald (2) Island Park Tribune	<b>4 abr, 11 abr, 18 abr &amp; 9 may</b> <b>4 abr, 25 abr, 2 may &amp; 16 may</b>
<b>Informe del impuesto de Propiedad y Reunión Pública de la Junta de Educación para Aprobar Presupuesto</b> Sec. 1716(2) (Incluye informe de exención del Impuesto sobre bienes raíces)	<b>16 abr, 2019</b>  (Al menos 7 días antes de Audiencia Pública)
<b>Informe de impuesto de propiedad fichado con SED y disponible al Público y Periódicos</b> Sec. 1716(7)*	<b>17 abr, 2019</b> (Al menos 24 días antes de Votación y 1 día después de <u>aprobación</u> por <b>Junta de Educación</b> )
<b>Vencimiento de las Solicitudes de Nombramiento</b> Sec. 2018	<b>22 abr, 2019</b>
<b>Presupuesto línea a línea y Audiencia Pública</b> Sec. 1716(1) & Sec. 2022(1)	<b>13 may, 2019</b>
<b>Anuncio de Presupuesto Escolar</b> Sec. 2022(2)(a)	<b>14 may, 2019</b> (Por correo, después de la Audiencia del presupuesto & no más tarde de 6 days antes de la Votación Anual, a los votantes cualificados)
<b>Fechas de Inspección del Presupuesto</b> Sec. 1716(2) (Disponible bajo solictus en cada oficina del edificio escolar, biblioteca y página web 14 días antes de la votación y aviso de disponibilidad una vez al año mediante a todo el distrito por correo).	<b>6 may a 20 may, 2019</b>

<b>Procedimiento de Votación en Ausencia</b> Sec. 1501(c) & Sec. 8-407 de la Ley de Educación	<b>13-17 may, 2019</b>
<b>Libros de registro abiertos para inspecciones personales</b> (No requerido por los estatutos)	<b>14 may, 2019</b>
<b>Día de Registro</b> Sec. 2014(2) <b>Horario:</b> 10 a.m. a 2 p.m. & 6 p.m. a 9 p.m.	<b>14 may, 2019</b>
<b>Presentación de Libros de Registro</b> Sec. 2015	<b>15 may, 2019</b>
<b>Apertura de la Inspección de los Libros de Registro</b> Sec. 2015	<b>15, 16, 17, 20 &amp; 21 may, 2019</b>
<b>Nombramiento del Presidente Permanente, Ayudantes de Oficina e Inspector Electoral</b> Sec. 2025 (Mínimo de dos inspectores por máquina y tantos ayudantes como sea necesario)	<b>Antes o durante Reunión Anual y/o Votación</b>
<b>Nombramientos de la Junta de Registro</b> Sec. 2014(1)	<b>Hasta 30 días después del Voto Anual</b>
<b>Organizacional (Re organizacional)</b> Sec. 1707(1) (Adoptar Resolución en la reunión de junio para esta fecha)	<b>Por Anunciar</b>

**Los candidatos deben presentar Declaraciones de Gastos con el Secretario del Distrito**

**Primera declaración:** Antes o durante el 30° día anterior a la fecha de la elección

**Segunda declaración:** Antes o durante el 5° día anterior a la fecha de la elección

**Tercera declaración:** En los 20 días siguientes a la fecha de elección

**La solicitud para votar en ausencia deberá ser recibida por el Secretario del Distrito el día 14 de mayo, si el Secretario debe enviar papeletas al votante.**

**La solicitud para votar en ausencia deberá ser recibida por el Secretario del Distrito el día 20 de mayo, si el votante recoge la papeleta en persona.**

**Todos los votos en ausencia se enviarán el 21 de mayo a las 5 pm (no más tarde) al Secretario del Distrito.**

\*El Problema consiste en que el Informe del Impuesto de Propiedad debe ser aprobado por la Junta de Educación antes de ser enviado al Departamento de Educación i.e., al menos 24 días antes de la Votación; sin embargo, la Audiencia sobre el Presupuesto no tiene lugar hasta 7 a 14 días antes de la Votación: por tanto, el Informe del Impuesto; para cumplir la ley, debe ser aprobado en la Reunión Pública 30 días antes de la Votación y luego enviarse al Departamento de Educación como “tentativo” pendiente de la Audiencia Pública que ocurre de 7 a 14 días antes de la Votación y entonces enviar el Informe final al Departamento de Educación después de la Audiencia Pública, si cambian las cantidades. (Vea Sección 1716(1) que autoriza a la Junta a enviar una declaración suplementaria y enmendada o estimación de gasto en cualquier momento). La alternativa al problema anterior es completar el Presupuesto antes de que el Informe del impuesto tenga que ser enviado al Departamento de Educación.